

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1294, que crea e integra una Comisión para realizar ciertas investigaciones en la Policía Nacional.

(G. O. Nº 9035, del 20 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1294

CONSIDERANDO que los actos de terrorismo que se han registrado en los últimos días en la capital de la República comprometen gravemente el prestigio de la Policía Nacional como institución llamada a velar por el orden público y a ofrecer a la ciudadanía la debida protección en el ejercicio de sus derechos constitucionales;

CONSIDERANDO que el periódico "Listín Diario", en su edición del sábado 13 de mayo en curso, lanzó en su página editorial la grave acusación de que el señor Roberto Antonio Nivar había sido detenido por la Policía Nacional poco antes de haber caído alevosamente asesinado;

CONSIDERANDO que se hace indispensable que se adopten medidas drásticas para poner cese, cueste lo que cueste, a los actos terroristas que han escandalizado últimamente la conciencia nacional;

CONSIDERANDO que en esta capital han circulado rumores insistentes sobre supuestas conexiones de algunos miembros de la Policía Nacional con grupos políticos extremistas, tanto de izquierda como de derecha, para la perpetración de actos contrarios a la moral y a las leyes, con el fin de crear una atmósfera adversa al gobierno constitucional de la República, y que importa esclarecer esas graves sospechas en bene-

ficio de la propia institución policial y del crédito y la confianza que debe merecer a la ciudadanía como Cuerpo apolítico y esencialmente profesional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión compuesta por los señores Mayor General Enrique Pérez y Pérez, E. N., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas; Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Secretario de Estado de Interior y Policía; General de Brigada Juan E. Pérez Guillén, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional; General de Brigada Piloto Antonio Alvarez Albizu, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana y Comodoro Ramón Emilio Jiménez hijo, Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, para que realice una investigación exhaustiva en la Policía Nacional y recomiende al Poder Ejecutivo las cancelaciones, los traslados y las reformas cuya adopción sea recomendable para restablecer la eficacia y el prestigio de ese instituto castrense;

Art. 2.—Esta Comisión queda facultada a extender sus investigaciones a todos los miembros de la Policía Nacional, y a los asimilados de ese Cuerpo, inclusive a los agentes de la Policía, sea cual sea su jerarquía, que figuran en la escolta del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER